

expresado en juntamente con los señores Dn. Alonzo de Viana  
 de Montañon, y Dn. Gregorio Carrascosa para que den sus pro-  
 videnzias a fin de que se proporcione la construccion de el  
 Barco, y su colocacion en el sitio proyectado, Pacando de todo  
 ello razon desta Ciudad para su inteligenzia, y determinan  
 quanto discreta conduzente en el asumpto

Sobre el nombramto  
 de Mayor de la Cdad  
 de tener vedas...

Oyo un testimonio del Alonso de Viana Dn. de  
 este numero compie hennido de la Eleccion del  
 Ante mayor de tener vedas de lo ancho que hizo de la yora  
 les de el, en Pedro Rojo y Antonio Perez Vil, y jurado,  
 que deben executar en este Ayuntamiento = Acordó setrahu  
 sea al primer Ordinario el ultimo Exemplo.

Lizenzia para  
 abrir una taberna

Encmendada la Ciudad de la Republica de Luis Pacheco  
 para colocar una taberna en el Callejon de los Moros  
 Parroquia de S. Juan, por los motivos que representa a  
 este Ayuntamiento, Cometio esta pretension  
 al Cavallero Fiel Executor para que no  
 habiendo inconveniente, Concedana el Interesado la dis.  
 que solicita para abrir la taberna en dho sitio, otorgand  
 cuando antes la firmara q. Previene la Ordenancia.

Mem. de Olivero  
 Rojo, y viene sobre  
 la salida de las aguas  
 de la Noz. de S. Juan

Oieronse Memorial de Dn. Felipe Olivero  
 y Dn. Roque Rojo de esta Ciudad, haziendo pres.te

